



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 8.069 /

PARRAL, 11 AGO 2015

VISTOS:

- 1) Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones vigentes.-
- 2) Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 3) El Ordinario N° 405 de fecha 09.12.2014, de Directora Regional del SENAME a Paula Retamal Urrutia Alcaldesa de Parral, informando la prórroga del Convenio OPD Parral-Retiro-Longavi para los periodos 2015-2018.
- 4) La Prorroga y Modificación de Convenio suscrito en Talca el 03.03.2015, comparecen la Ilustre Municipalidad de Parral en adelante el Colaborador Acreditado, RUT N° 69.130.700-K, representado por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia y el Servicio Nacional de Menores, en adelante SENAME.
- 5) Ordinario N° 20 de fecha 21.01.2015 de Directora OPD, Infancia a Alcaldesa de Parral solicitando el aporte Municipal correspondiente al primer semestre periodo 2015.-
- 6) El Decreto Exento N° 3967 de fecha 23.04.2015, que aprueba el Convenio de fecha 03.03.2015, suscrito entre el Servicio Nacional de Menores y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 7) Decreto Exento N° 4318 de fecha 04.05.2015 que rectifica el decreto 3967 en el punto 1.
- 8) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 30.06.2015, en que se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria traspaso de cuentas.
- 9) Decreto Exento N° 6535 de fecha 02.07.2015 que autoriza el gírese de la 1ª cuota al proyecto "Oficina de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes O.P.D."

CONSIDERANDO:

- 1) **Que**, En el Decreto Exento N° 6535 de fecha 02.07.2015, por un error involuntario se imputo mal la cuenta al área de gestión (4-3-1).
- 2) **Que**, La Señora Alcaldesa tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el art. 62 de la Ley N° 19880.-

DECRETO:

- 1) **RECTIFIQUESE**, Decreto exento N° 6535 de fecha 02.07.2015 que autoriza el gírese de la 1ª cuota al proyecto " **Oficina de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes O.P.D.** "
- 2) **Donde Dice** : **IMPUTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-24-03-080-002 A Otras Asociaciones (4-3-1) del presupuesto municipal vigente.-
- 3) **Debe Decir** : **IMPUTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-24-03-080-002 A Otras Asociaciones (1-1-1) del presupuesto municipal vigente.-
- 4) **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 6535 de fecha 02.07.2015 que autoriza el gírese de la 1ª cuota al proyecto " **Oficina de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes O.P.D.** "

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
ALCALDESA DE PARRAL
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRUM/C/pbgf
DISTRIBUCION
1.- Oficina De Partes
2.- DIDECO (2)
3.- Dirección Control
4.- Archivo Finanzas
5.- Archivo SECLAN